



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON LUIS GUILLERMO SALINAS ESCOBAR.

**ALGARROBO, 01.04.2013.
DECRETO: N° 1.054.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
7. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
8. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
9. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal de Algarrobo.
2. Lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don **LUIS GUILLERMO SALINAS ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de Administración del Dpto. de Salud Municipal, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, en horario diurno y continuo, bajo la siguiente modalidad:
 - De lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Día viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 01 de abril de 2013 hasta el día 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MRA/ppr.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control (1)
- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal-Salud (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA: **10 ABR. 2013** N° [redacted] HORA: **17:10**
SALIDA DOCUMENTO
FECHA: **15 ABR. 2013** HORA: [redacted]
FIRMA: [redacted]